



"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

SE/050/2009

México, D.F., a 05 de Enero de 2009.

**ARIADNA MONTIEL REYES
DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS (RTP)
P R E S E N T E**

En los términos de los artículos 467, último párrafo del Código Financiero del Distrito Federal y 19 del Decreto de Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009, los techos y calendarios presupuestales aprobados deberán ser comunicados por la Secretaría de Finanzas a las dependencias y órganos desconcentrados a más tardar el 20 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Por lo anterior, con el objeto de que esa a su cargo conozca los montos aprobados y con fundamento en los artículos 15 fracción VIII, y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 435, 457, fracción VIII, 458, 467, 484, 487, del Código Financiero del Distrito Federal; 7° fracción VIII, inciso a) y 34 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal, y por instrucciones del C. Secretario de Finanzas, me permito comunicarle el techo presupuestal que se anexa al presente, aprobado por el Órgano Legislativo. Asimismo, le remito en CD el Analítico de Claves, Programa Operativo Anual, y la propuesta de calendario de gasto para el Ejercicio Fiscal 2009.

Cabe mencionar, que conforme al artículo Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2009, la Asamblea Legislativa estableció que derivado de las reasignaciones de gasto la Secretaría de Finanzas realizará los ajustes necesarios a las subfunciones de gasto consignadas en el artículo 12 de Decreto citado, a fin de guardar congruencia en las asignaciones de gasto.

Los lineamientos y formatos que deberán requisitar ajustados al techo presupuestal aprobado para el Ejercicio Fiscal 2009, serán los contenidos en el Manual de Programación- Presupuestación 2009 y demás disposiciones aplicables, mismos que se le dieron a conocer con anterioridad.



"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

Calendario de Presupuesto

La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, recibirá las propuestas del calendario de las Unidades Ejecutoras de Gasto, a más tardar el **12 de enero** del año en curso, con el fin de analizarlos para que con fundamento en el artículo 34, fracción VI, del Reglamento Interior citado, se autoricen.

No omito manifestarle que conforme al Código Financiero del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas está facultada para elaborar los calendarios cuando no le sean presentados en los plazos señalados, así como de modificar las propuestas de las áreas en función de la disponibilidad de recursos.

Gasto de Inversión

En términos del artículo 429 del Código Financiero, le comunico el gasto de inversión autorizado por la Asamblea. Asimismo le comento que la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Presupuestal a solicitud de las Unidades Responsables autorizará en un plazo no mayor de 10 hábiles, aquellos nuevos programas que consignen inversión física que presenten durante este ejercicio fiscal.

Modificaciones al Techo Presupuestal autorizado para el Ejercicio Fiscal 2009

Es obligatorio que en el ejercicio del presupuesto, las Unidades Ejecutoras de Gasto se ajusten a su techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa, toda vez que la Secretaría de Finanzas no cuenta con recursos disponibles para incrementarlo, ya que conforme al Código Financiero citado, el gasto público del Distrito Federal se basa en el Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por el Órgano Legislativo Local.



"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México".

Asimismo, es importante mencionar que en el Dictamen de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, los Diputados de la Asamblea Legislativa etiquetaron recursos para realizar determinadas acciones, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Legislativo esa a su cargo, **dentro de los 5 días siguientes a la autorización de su calendario presupuestal** deberá presentar de ser necesario ante la Dirección General de Egresos que corresponda, las adecuaciones presupuestarias que le permitan dar cumplimiento a las acciones aprobadas en el Dictamen de referencia, el cual se encuentra disponible para su consulta en la pagina de la Secretaría de Finanzas <http://finanzas.df.gob.mx/dictamen2009>, y que se enlistan en el Techo Anexo de este oficio, respetando en todo momento el monto total aprobado.

Recursos de Crédito

Es importante mencionar, que para los proyectos financiados con recursos de crédito, es responsabilidad de las unidades responsables contar con el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que integra y ministra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya que de no contar con dicho registro no podrá ejercer los recursos de crédito que fueron autorizados.

Finalmente le reitero, que la Subsecretaría de Egresos a través de las Direcciones Generales, está en la mejor disposición de apoyar y asesorar a esa área a su digno cargo, respecto de las dudas que origine el presente oficio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión par enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

DR. VIDAL LLERENAS MORALES

C.c.p. JORGE TREJO BERMUDEZ, Director General de Política Presupuestal.- Presente.- Para su Conocimiento.
L.C. CARLOS GONZÁLEZ TORRES, Director de Administración en la Red de Transporte de Pasajeros (RTP).- Presente.- Para su Conocimiento.
LIC. ALEXANDRO LÓPEZ CÁRDENAS, Director General de Egresos "A".- Presente.- Para su Conocimiento.



Techo Presupuestal 2009

(PESOS)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal

CONCEPTO	MONTO
INGRESO TOTAL	1,207,810,844.00
INGRESOS PROPIOS	476,235,902.00
AFORTACIONES DEL GDF	- 731,574,942.00
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-
FINANCIAMIENTO	-
GASTO TOTAL	1,207,810,844.00
GASTO CORRIENTE	1,125,910,844.00
SERVICIOS PERSONALES	684,117,896.00
OTROS GASTOS CORRIENTES	441,792,948.00
OTROS GASTOS DE INVERSION	81,900,000.00
DEUDA PUBLICA	-
INTERESES Y GASTOS	-
AMORTIZACION	-

RECURSOS ETIQUETADOS

CONCEPTO	MONTO
⇒ Recursos Propios de Organismos Etiquetado con Tipo de Recurso y Fuente de Financiamiento 203	476,235,902.00
⇒ Desarrollo de proyectos y estudios en materia ambiental y transporte Etiquetado con Destino de Gasto 32	1,500,000.00